



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 29 DE
OCTUBRE DE 2.019.**

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M^a. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera PSOE.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA

D. Miguel Pérez García UPOA.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Interventora de Fondos

D^a. María Campos Flores

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

No asisten (con excusa)

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26/09/2019 y 21/10/2019.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 1697/2019 a 1896/2019.

3.- Elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 3^{er}. trimestre de 2019.

4.- Dación de cuenta de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 2019, por el que se acuerda la suspensión cautelar del procedimiento de contratación del servicio provincial de ayuda a domicilio en la localidad de Aguilar de la Frontera correspondiente a los años 2020-2021.

5.- Distribución del montante económico de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la

Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019.

6.- Declaración de interés público, a los efectos del artículo 26 b) de la Ley de Bienes de las Entidades de Andalucía, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, a favor de la Asociación de Protección Animal “La Caseta Roja”.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

7.- Propuesta-Moción con motivo del “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”, presentada por el Grupo Municipal de IU-A.

8.- Propuesta-Moción solicitando la anulación de la zona azul o, en su caso, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de ordenación y regulación del aparcamiento en algunas vías de Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal de APD.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- Mociones.

10.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Interventora de Fondos Doña María Campos Flores, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26/09/2019 y 21/10/2019.

No planteándose dudas acerca del contenido de las actas éstas fueron aprobadas por unanimidad de los concejales presentes (16/17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N^o. 1697/2019 a 1896/2019.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 1697/2019 a 1896/2019, dándose éste por enterado.

3.- ELEVACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 3^{er}. TRIMESTRE DE 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 3^{er}. trimestre de 2019.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de APD, don Mateo Urbano que quiso dar las gracias a la Señora Interventora por las explicaciones que les da, que les pone al día, sobre todo a los que han llegado nuevos. Aprovecha para felicitarlos del

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

superávit conseguido, y reitera su agradecimiento tanto a Secretaría como a Intervención se presten tanto y tan bien a ellos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual explica que han visto en el informe que la Sra. Interventora les ha facilitado por escrito y verbalmente algunos de los motivos y factores de este superávit, como por ejemplo que no se ejecuten obras, que no se hagan contrataciones, la gran cantidad de dinero que ha entrado por la revisión catastral, que se queda toda en el Ayuntamiento, apuntando que lo dice porque hay mucha gente que le ha preguntado que si ese dinero va fuera y él les dice que no, que ese dinero es para el Ayuntamiento, o que hayan ingresado la totalidad del PER por primera vez en la Historia en el año en curso. Señala que está ahí ese superávit, que no sabe eso cómo va a repercutir, y que hablarán próximamente también para el año que viene, esperando que ese superávit siga ahí pero que se ejecuten las obras que se presupuestan y se hagan las contrataciones que se tienen que hacer.

La Sra. Alcaldesa da el turno de palabra al Portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín, el cual no desea añadir nada nuevo.

A continuación se transcribe el contenido literal de dicho informe:

‘INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 3º TRIMESTRE DE 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC :

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Los Anexos indicados.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido
 - Resumen de Clasificación Económica.
 - Desglose de Ingresos Corrientes.
 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
 - Desglose de Gastos Corrientes.
 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
 - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - Remanente de Tesorería.
 - Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
 - Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
 - Pasivos contingentes
- Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)
 - F.1.1.B1** Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
 - F.1.1.B2.** Información para la aplicación de la regla de gasto
 - IA1** Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
 - IA3** Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
 - IA4** Avales de la Entidad.
 - IB1** Ingresos derivados de ventas de acciones o participación en cualquier tipo de sociedad.
 - IB2** Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

IB3 Adquisiciones de acciones y participaciones.

B4 Operaciones atípicas.

B5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”

IB6 Contratos de arrendamiento financiero

IB7 Asociaciones Público Privadas (APP’s)

IB8 Compraventa a plazos

IB9 Movimiento de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”

IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla de gasto).

IB12 Gastos financiados con fondos de la UE.

IB13 Contratos de “Sale and Lease Back” formalizados en el ejercicio.

IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.

Medidas de Racionalización

Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.
- Los Anexos indicados.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2010

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar y la Sociedad Anónima Parque Agroalimentario del Sur (PASUR S.A.),

SEGUNDO.– Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 3º trimestre de 2019, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Así analizaremos el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) son:

- **Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**
- **Organismos Autónomos: Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Aguilar (en adelante OAL).**
- **Sociedades mercantiles clasificadas como Administración Pública, (PASUR, S.A.)**

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

1. Justificación del ajuste.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

Capítulo 1 "Impuestos directos"

Capítulo 2 "Impuestos indirectos"

Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Teniendo en cuenta los resultados que muestra la ejecución presupuestaria, el ajuste a aplicar es el siguiente:

	PREVIS. RG	% AJUSTE	PREVIS. SEC 95	AJUSTE	
CAPÍTULO 1	4.302.141,22	96,70%	4.160.170,56	-141.970,66	
CAPÍTULO 2	56.177,12	94,63%	53.160,41	-3.016,71	
CAPÍTULO 3	496.844,95	102,40%	508.769,23	11.924,00	-133.063,37

Este cuadro pone de manifiesto que entre las previsiones iniciales de ingresos y lo realmente recaudado con criterios SEC 10 existe un ajuste negativo de -133.063,37 euros.

SEGUNDO AJUSTE. AJUSTE POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros y así fue dado de alta en la contabilidad, produciendo los oportunos ajustes como mayor gasto financiero por la diferencia entre las cuotas de amortización y el valor de adquisición de los vehículos.

Este ejercicio 2019, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2019 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización previstas.

Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por 34.351,80 euros.

Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad a los resultados que arroja la contabilidad a 31 de marzo de 2019, se obtienen los siguientes datos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	4.302.141,22
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	56.177,12
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	496.844,95
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.527.645,55
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	53.800,29
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.047.159,25
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	13.483.768,38
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	4.319.535,44
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	4.250.498,45
Capítulo 3: Gastos financieros	7.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	409.939,19
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	3.437.656,63
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	12.424.629,71
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1.059.138,67
	D) AJUSTES SEC-10
	-98.711,57
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	960.427,10

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Como puede observarse del análisis efectuado, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cumple la estabilidad, cerrando el tercer trimestre con un superávit de 960.427,10 euros para la liquidación de 2019.

Es necesario explicar qué hipótesis ha tenido en cuenta esta Intervención para estimar las previsiones de obligaciones y derechos reconocidos a fin de ejercicio.

- En primer lugar, la previsión de derechos reconocidos ha subido de manera considerable por el volumen de liquidaciones directas tan grande que se han reconocido en el concepto IBI urbana en la liquidación de septiembre enviada por Hacienda Local. No se trata en modo alguno de una subida de impuestos sino de una regularización de las bases imponibles, fruto de una actividad inspectora.
- En segundo lugar, respecto a las transferencias de otras administraciones, este año, y de manera novedosa, se ha modificado el sistema de ingreso de la mano de obra del PFEA, que ya no se divide en dos periodos, sino que ingresaran el 100% de la subvención antes de terminar el ejercicio. Por tanto, la previsión de ingresos en los conceptos 4 y 7 de ingreso ha subido notablemente.
- En relación a los gastos, hay determinadas partidas que se sabe que no van a ejecutarse y que fueron objeto de una declaración de no disponibilidad, que afecta a varias partidas del capítulo 1, en concreto 287.906,06 euros, a los que añadimos 100.000 euros del Emple@ que se incorporarán al ejercicio 2020, puesto que no serán gasto en este ejercicio.
- Se hace también el ajuste en capítulo 6 por 329.603,36 euros por las incorporaciones de ejercicios anteriores que no pueden gastarse, en concreto patrimonio municipal del suelo y restos de préstamos de ejercicios anteriores.
- Tampoco va a gastarse la aportación a una subvención por importe de 233.752,83 euros destinada a la adecuación del centro de iniciativa empresarial. Son remanentes incorporados que no pueden destinarse a otra finalidad.
- Y para finalizar, esta intervención tampoco cree que dará tiempo a ejecutar la partida de la obra de urbanización c/ Ancha- Cronista de Aguilar, por importe de 116.785 euros.

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, como ya quedó reflejado en un informe de Intervención, no ejerce actividad alguna, por lo que debería procederse a su liquidación, previo los trámites previstos en la ley y en sus estatutos.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. No hay obligaciones reconocidas ni ejecución presupuestaria de ningún tipo. Tan sólo hay unas comisiones bancarias de 30,00 euros y unos gastos de personal y seguridad social de 0,02 euros, que debo poner para poder firmar la ejecución trimestral en la OVEELL.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Vuelvo a insistir en la absoluta necesidad de que este Organismo Autónomo se disuelva, tal y como le indicamos al Ministerio en su momento que íbamos a realizar.

PASUR S.A.

Aquí debo hacer el mismo análisis que para el Organismo autónomo. Es una sociedad sin ingresos y los gastos que presenta el grupo CINCO, que es el que me facilita las estimaciones, son gastos de funcionamiento, pero ni siquiera hay personal contratado (de hecho no hay nadie que me explique las cuentas o que introduzca estos datos en la plataforma, que sería lo adecuado) Todo ello hace que el principio de empresa en funcionamiento quede totalmente en entredicho, es decir, esta SA en realidad no existe, debiéndose proceder su disolución y liquidación.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

No tiene. He tenido que indicar que hay 0,01 en la cifra de negocios para poder firmar la ejecución trimestral en la plataforma

- **Importe neto de la cifra de negocios.** por un importe de **0,01 euros.**
Gastos computables en contabilidad nacional.
- **Gastos de personal.**
Los gastos de personal ascienden a **-219,37 euros.**
- **Otros gastos de explotación.** servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.: **-22.514,21 euros**
- **Gastos excepcionales (recargo IBI): - 662,81 euros**
La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **-23.396,39 euros.**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero.

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	+ 0,01
GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación	- 23.396,39
	POSICIÓN DE DESQUILIBRIO FINANCIERO	-23.396,38

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2019, presentaría una situación de desequilibrio financiero.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	960.427,10 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-30,00 €
PASUR S.A.	-23.733,57 €
TOTAL SUPERAVID DEL GRUPO	-937.663,53 €

CUARTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En la información acumulada del 3º trimestre del ejercicio 2019 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo y la Sociedad Anónima PASUR, clasificada como Administración Pública **SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 10.**

QUINTO.- Por último analizaremos el cumplimiento del objetivo de Sostenibilidad financiera o límite deuda pública.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,9% del PIB para el ejercicio 2017, 2,8% del PIB para 2018 y 2,7% del PIB para el año 2019.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte de la Intervención municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2019, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el Ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el



saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado y las operaciones de arrendamiento financiero.

Además de lo previsto en los artículos 49 y siguientes del TRLRHL, la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 cita:

“DISPOSICIÓN FINAL TRIGÉSIMA PRIMERA. Modificación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.»

El volumen de deuda viva estimado a 31-09.2019 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados minorando los ingresos afectados, es:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2018 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	9.303.159,06
2) (-) Ingresos afectados	0
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	9.303.159,06
7) Deuda viva a 31.09.2019	73.308,26 (leasing vehiculos) 240.000 (PASUR)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	3,37%

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes.**

El endeudamiento de PASUR ha subido respecto a informes anteriores porque se daba por hecho que las cuotas del préstamo REINDUS se estaban pagando. Y no es así, a la deuda pendiente de vencer hay que añadirle no sólo la cuota de 2019 sino la de 2018 que está sin abonar.

Además he solicitado al Ministerio de Hacienda y Administración pública si este préstamo Reindus tiene la consideración de deuda financiera. En caso de que se considere así, este apuntamiento tendrá la obligación de destinar el superávit presupuestario, en caso de que lo haya a amortizar anticipadamente la deuda viva de la Sociedad PASUR., tal y como obliga el artículo 32 de la LOEPYSF, que dispone que, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit , éste se destinará , en el caso de las Corporaciones



Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinara la reducción de deuda . Y que, a estos efectos, se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020-2021.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 2019, por el que se acuerda la suspensión cautelar del procedimiento de contratación del servicio provincial de ayuda a domicilio en la localidad de Aguilar de la Frontera correspondiente a los años 2020-2021.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de APD, D. Mateo Urbano que dijo que en este punto quería manifestar que ya advirtió el Sr. Secretario que esto podía pasar y así lo hicieron ver en el Pleno y en las manifestaciones que los distintos grupos fueron haciendo. Recalca que parece ser que se ha creado una alarma entendible en las trabajadoras de ayuda a domicilio porque, no sabe si malintencionadamente o no, se dice que el servicio se puede dejar de prestar a primeros de año y que esta suspensión va a conllevar el que los usuarios se queden sin este servicio. En este sentido quiere decir que desde APD siempre han manifestado la voluntad de buscar fórmulas y acuerdos, que siempre han dicho que la ayuda a domicilio era una prestación que no le correspondía al Ayuntamiento y, por tanto, era un “marrón” que le caía al Ayuntamiento y que ahora es normal que las trabajadoras piensen en las expectativas que tienen. Manifiesta que fue testigo que en la comisión informativa la Sra. Alcaldesa dijo que las preocupaciones tienen que ser mínimas porque se entendía que no se iba a dejar de prestar este servicio y que de lo que se trata es de tranquilizar a las trabajadoras, porque cuando se deja en suspensión cautelar, en función de cómo se entienda así se puede interpretar. Expone que hay una empresa que es local y que, al parecer, va a dejar de prestar el servicio por diversas circunstancias de la empresa, entre otras cuestiones desde el absentismo a los temas sindicales que les están repercutiendo de manera negativa. Indica que él lo que quiere decir es que deberían de hacer un esfuerzo entre todos los grupos políticos, equipo de gobierno y empresas para que en el menor tiempo posible que se pudiera tener algún tipo de reunión y trasladarle esta tranquilidad y confianza a las trabajadoras para que estén tranquilas.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual expresa que esto no sucede por casualidad sino que es un problema de gestión, igual que fue un problema de gestión en vez de hacer lo que se prometió en campaña electoral, que era

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

municipalizar el servicio, privatizarlo, no por un año, sino por dos. Asegura que ellos ya demostraron en el pleno pasado que se podía haber hecho por uno, que era falso que la ley de contratos obligara a que fuera de un año más una prórroga, que se puede hacer, pero que también se puede hacer sólo por un año. Indica que era la primera vez que Aguilar licitaba el servicio de ayuda a domicilio por dos años, un año más una prórroga, que hasta el tribunal da por hecho, años 2020 y 2021, y no habla de prórroga. Prosigue indicando que es la primera vez que tienen suspendido cautelarmente el procedimiento y está suspendido, bajo su punto de vista, por el tribunal administrativo de recursos contractuales y es una situación delicada. Señala que se puede pasar de tener municipalizado a que sea Diputación quien directamente lo lleve, quizás porque no se conocía como funcionaba esto o quizás porque se quería decir una cosa y hacer otra. Apunta que la situación actual, ellos la entienden como muy delicada y lo que creen que se debería haber hecho lo que se ha hecho en Montemayor, donde gobierna Izquierda Unida, que es poner en marcha una mesa donde participan los trabajadores para la municipalización del servicio. Indica que ahora se depende de que una empresa privada quiera hacer un favor y también de dos fallos de un tribunal, uno malo y el otro peor. Señala que no saben cuál va a ser el sentido de esa decisión pero lo que sí está claro es que del servicio de ayuda a domicilio, sin ser un problema de alarmar, exige que toquemos con los pies el suelo. Señaló que ahora se les está dando conocimiento de que la licitación está suspendida y que su grupo conoció la suspensión en la comisión informativa, es decir la semana pasada. Indica que hay poco tiempo para que termine el año y que hay que tomar decisiones, pero quiere recalcar que esto no es una maldición bíblica, que es un problema de gestión de quien está gobernando, y que a esta situación no nos han llevado los grupos de la oposición sino el equipo de gobierno.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín. Inicia su turno indicando que la ayuda a domicilio, dentro de las prestaciones que los servicios de dependencia pueden otorgar, tienen una gran repercusión en municipios como Aguilar, tanto por el número de usuarios como por el número de personas que trabajan en ella. Indica que es verdad que la situación es delicada, habiendo una suspensión cautelar y es verdad que como les informaron en la reunión de portavoces, la empresa que está llevando este servicio no quería prorrogar más allá de la fecha que tenía establecida. Dice que ellos lo único que pueden expresar es que cuenten con el apoyo del PSOE en todo lo que puedan hacer porque este no es un problema solo de Aguilar, ya que los servicios de ayuda a domicilio en otras poblaciones están en las mismas circunstancias y el problema se resolverá porque así debe ser. Reitera el apoyo de su grupo político en lo que el equipo de gobierno necesite para hacer a través de Diputación, de la Junta de Andalucía o de cualquier institución u organismo.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Antonio Cosano, declina hacer uso de su turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de palabra, tomándola el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, el cual expone que, al igual que ha hecho el portavoz del PSOE, cuente con ellos para todo lo que necesite en cualquier cosa que afecte a trabajadoras y usuarios.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, que dice que ellos tenían una postura durante la campaña electoral, que la han defendido ahí, cuando se propuso licitar el servicio y siguen defendiéndola que es municipalizar el servicio para

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

darles derechos y dignidad a las trabajadoras y para dar un mejor servicio a los usuarios. Indica que pueden decir que muestran su apoyo, pero que no tiene sentido, porque es un problema de gestión, que lo gestiona el equipo de gobierno, y desde la oposición no pueden hacer nada. Señala que diferente sería si pudieran asistir a una reunión en Diputación, pero que en Diputación gobierna el PSOE con IU y la diputada provincial de Servicios Sociales es miembro del equipo de gobierno del Ayuntamiento. Explica que ahí pueden negociar ambos partidos pero que ellos no tienen Diputados y no pueden hacer nada. Indica que pueden contar con ellos para lo que quieran pero que esto es gestionar y la gestión es de ellos que son los que están gobernando. Insiste en que poco pueden hacer.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín, el cual expone que cuando no solo es el equipo de gobierno, sino la corporación municipal se pone a trabajar los cambios que se pueden obtener son grandes. Se dirige al portavoz de UPOA diciendo que él ha hablado de municipalización, y que hay municipios de nuestro entorno en los que la municipalización se ha producido y ha tenido también sus consecuencias. Indica que la municipalización no se hace de forma simple de un día para otro, no bastaría con que acabara el contrato para que el servicio estuviera municipalizado, sino que habría que hacer una O.P.E. y otra serie de cosas que, si eso llegara, se verían en su momento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para hablar sobre esta situación. En primer lugar dice que el tema de la ayuda a domicilio no es un tema nuevo y no es un problema nuevo y, con el máximo respeto a todas las opiniones, la demagogia puede dar mucho de sí y los diferentes puntos de vista también pueden dar mucho de sí. Indica que casi siempre se tiene un concepto negativo de los Ayuntamientos, no sabe por qué, a lo mejor por la mala experiencia en algunas ocasiones que ha habido en Aguilar de la Frontera, pero parece que un Ayuntamiento va siempre a aprovecharse del ciudadano, a hacerlo mal y a no intentar solucionar problemas, y ese es un concepto erróneo, el que transmiten desde la propia corporación hacia la ciudadanía. Señala que este equipo de gobierno ahora, y ese grupo político cuando estaba en la oposición intentaría plantear las mejores soluciones que hubiese para los problemas, y así lo siguen manteniendo desde que han tomado posesión en el Ayuntamiento, con reuniones con trabajadoras, con reuniones con sindicatos, no solo a nivel local, sino a nivel provincial, tanto con CTA como con CCOO, tantas veces como ellos han querido o requerido, para informarles cuál es la situación de este servicio y la intención del equipo de gobierno. Expone que la intención de su equipo de gobierno es no hacer nada a espaldas de la corporación, que nunca lo hará, ni a espaldas de los directamente interesados que son los usuarios y las trabajadoras. Respecto a si hay revuelo en la calle, dice que ella no tiene muchos medios tecnológicos, no tiene Facebook, no tiene televisiones locales, etc., y se entera de lo que directamente le llega al Ayuntamiento por la vía normal, que es cita con los ciudadanos, y que siempre está abierta a cualquier consulta que le haga un ciudadano o ciudadana. Señala que parece que la gente vaya al Ayuntamiento con miedo y el Ayuntamiento es su casa y los que están ahí, están para atenderlos y darles explicaciones, y a la corporación también como hacen y han hecho en todo lo que les han requerido. Indica que lo que le dice a la ciudadanía y a las trabajadoras es que si tienen algún problema, que vayan al Ayuntamiento y consulten, como, de hecho, algunas han hecho, llamando directamente al Ayuntamiento, y les responderán. Añade que con ellas trabajando y con los sindicatos, codo a codo con la corporación, agradeciendo el ofrecimiento de los

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

grupos políticos, seguirán trabajando en Diputación, pensando en qué es lo mejor, si municipalizar, si se puede municipalizar o no se puede, con qué cuentan y para hablar del verdadero problema de la ayuda a domicilio que es lo que el servicio es extraordinario pero que no tiene suficiente financiación, y quien no quiera verlo es porque se tapa los ojos. Indica que la Junta y el Estado, que son los responsables de este servicio, los que están financiando, delegando en las Diputaciones y las Diputaciones en los municipios, no están poniendo los recursos necesarios para que se pueda dar en condiciones, y ahí es donde tienen que estar la ciudadanía, los Ayuntamientos, peleando junto con los sindicatos y las trabajadoras, si hace falta, en la Junta de Andalucía, y si hace falta ir a Madrid, a Madrid, pero los Ayuntamientos no tienen la solución de esto unilateralmente. Añade que los Ayuntamientos están ahí para pelear junto a todos los interesados hasta que consigan darle una solución. Pide tranquilidad y que no alarmen, ya que este servicio no se va a cerrar de la noche a la mañana, lo gestionarán lo mejor posible, seguirán trabajando y buscarán soluciones para que tengan las mejores condiciones tanto los usuarios como las trabajadoras.

5.- DISTRIBUCIÓN DEL MONTANTE ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2019.

Antes de abrir el turno de palabra, la Sra. Alcaldesa indica que tuvieron conocimiento en la comisión informativa de la resolución, que hubo una comisión que evaluó y puntuó y dio unos resultados económicos.


En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo APD, D. Mateo Urbano, el cual señala que les parece bien porque hay una federación de asociaciones de discapacitados que vinieron de fuera que tienen una cantidad bastante importante y a ellos les hubiera gustado que otras asociaciones que no han llegado al máximo lo hubieran tenido, pero están de acuerdo con la distribución.

El resto de grupos políticos declina hacer uso de su turno de palabra.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE y APD), ningún voto en contra y dos abstenciones (UPOA) el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el apartado segundo de la Base reguladora 7ª de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2019, y conforme a la propuesta formulada por el órgano Instructor del procedimiento, se aprueba la siguiente distribución del montante económico de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019, realizada con arreglo a los criterios establecidos en la Base 11.2:

	PROPUESTA
1. ASOC. CULTURAL JESUSC Y LOS NIÑOS	1.856,39
2. ADFISYSA	3.836,61

Código seguro de verificación (CSV):  BD1CFE84F7D9D3858EDA

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

3. ASOCIACIÓN CLUB DE PADEL DE AGUILAR	451,00
4. MAESTRO VALERO POR LA MÚSICA Y LA CULTURA	1.295,97
5. C.D.SOC DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO	1.611,21
6. ASOCIACION MÚSICO CULTURAL SANTA CECILIA	805,60
7.ASOC. BAILE MIS NIÑAS	1.047,00
8. A. ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA POLEY.	3.338,15
9. ASOCIACIÓN COMITÉ DE HERMANAMIENTO	130,56
10. C.D. AGUILAR F.S.	2.136,60
11. ASOCIACIÓN CENTRO FILARMÓNICO AGUILARENSE	1.095,00
12. CLUB DE AJEDREZ TORRE DE IPAGRO	2.115,12
13.VETERANOS DE AGUILAR	2.400,01
14. PEÑA CARNAVALESCA SOÑADORES DE FEBRERO	2.031,52
15. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	3.032,27
16.ASOCIACIÓN PUERTA DEL AGUA	2.602,81
17 ATLETISMO AMO ALLA	2.313,84
18. ASOCIACIÓN CULTURAL CRUZ DE MALTA	975,20
19 CLUB CICLISTA MTB AGUILARENSE	1.848,00
20 C.D. MTB TORTUGAS COJAS	2.354,82
21. ASOCIACIÓN FUENTE NUEVA	2.722,30

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Intervención a fin de que por el mismo se continúe su tramitación.

6.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 26 B) DE LA LEY DE BIENES DE LAS ENTIDADES DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL “LA CASETA ROJA”.

Toma la palabra el concejal de Medio Ambiente, D. Manuel Olmo, que señala que quiere poner en antecedentes la labor que desempeña esta asociación con los animales y por qué se pretende declarar de interés público. Explica que cada año, cientos de perros y gatos son abandonados a su suerte en Aguilar, y como norma general, son sus propios dueños quienes los abandonan, resultando paradójico, que estos animales, considerados como los mejores amigos del hombre, son correspondidos de la peor manera posible. Indica que tras su abandono, sufren y padecen enfermedades y hambrunas, llegando incluso a causar la muerte del animal, cabiendo resaltar que el abandono de animales está considerado como un delito muy grave que puede castigarse con una multa que puede ir desde los 2.001 euros hasta los 30.000. Añade que dentro de este problema ético, social y ambiental hay que resaltar la importante labor que llevan a

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

cabo las protectoras de animales, como es el caso de la asociación de protección animal aguilarense “La Caseta Roja”. Llegados a este punto, considera importante señalar las diferencias que existen entre una protectora de animales y una perrera, explicando que la finalidad y gran diferencia entre ambas es que la protectora de animales tiene como primer y último objetivo lograr el bienestar animal presente y futuro, abogando por la puesta en adopción del animal, evitando en todo caso el sacrificio; en cambio, las perrerías, mantienen a los animales durante un corto periodo de tiempo, tras el cual, si no encuentran una casa de acogida, son sacrificados. Añade que otra diferencia importante es que las protectoras de animales son asociaciones sin ánimo de lucro y su subsistencia económica radica en los donativos económicos y materiales que aportan otras personas. Sin embargo, las perrerías suelen estar cedidas en la mayoría de ocasiones, a empresas con ánimo de lucro. Señala que la protectora animal “La Caseta Roja” viene desarrollando desde 2015 diferentes actuaciones, entre las que destacan: la recogida de animales sin dueño para buscarles una segunda oportunidad, así como la puesta en marcha de labores de concienciación en el respeto a los animales de compañía y en su tenencia responsable. Recalca que ésta es una asociación sin ánimo de lucro, de modo que todo el beneficio es destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines. Expone que la asociación está formada por un grupo de voluntarios y voluntarias, amantes de los animales que trabajan cada día para recoger, dar refugio y buscar adopción para ellos. Y aunque dispone de algunas casas de acogida que ofrecen un hogar temporal, éstas no llegan a ser suficientes. Explica que en la actualidad, la asociación no dispone de albergue ni instalaciones propias, por lo que los animales esperan en casas de acogida de manera temporal, y dado el alto número de animales abandonados, la “Caseta Roja” se ve desbordada, de ahí que lleven años demandando un lugar para ubicar el albergue. Argumenta que el Ayuntamiento de Aguilar, consciente de la gran labor que desempeña esta asociación, y en su apuesta por un modelo de gestión comprometido con el sacrificio 0, está trabajando para facilitarles un terreno municipal donde poder ubicar un albergue animal, y que por todo esto, el grupo de Izquierda Unida apoya declarar de interés público a la Asociación de Protección Animal “La Caseta Roja”, como requisito previo e indispensable para la cesión de los terrenos.

En este punto, toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, el cual señala el sentido de su voto, que indica que será favorable, como no podía ser de otra manera, entre otras cuestiones, porque piensan que esto viene ahora y piensan que viene tarde porque, como bien ha dicho el concejal de Medio Ambiente, ellos han tenido la oportunidad, sin estar representados todavía en el Ayuntamiento, de reunirse con ellas, queriendo decir con “ellas” el grupo de chicas que desinteresadamente trabajan habiendo incluso alguna de ellas que, con dificultades, han tenido a muchos animales abandonados en sus casas. Expresa que ellas les han manifestado siempre la gran problemática que tenían y, de hecho, ellos en redes sociales y en la medida que han podido, siempre han apoyado las reivindicaciones que ellas hacían, ya que esta declaración viene ahora porque es el paso previo que se necesita, no lo ha dicho el concejal pero lo va a decir él, para que el Ayuntamiento les pueda facilitar un lugar donde tener a los animales, donde haya una casa de acogida a los animales, y este es el paso previo. Indica que ellas han reivindicado mucho y durante mucho tiempo el tener un espacio y desde esa casa no se les ha dado solución. Quiere recordar que Izquierda Unida planteaba una moción, si mal no recuerda, en enero del pasado año donde se hablaba de que se tuviese un sitio. Añade que él cree que están tardando demasiado, que muchas veces, con el papeleo burocrático, no se es consciente de la labor que está

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

haciendo esta gente y de las necesidades que tienen, por lo tanto expresa su máximo apoyo a la protectora de animales porque, como bien ha dicho el concejal, son protectoras, ellas no sacrifican a los animales, y muchas veces les cuesta el dinero de su bolsillo, y la mayoría de las veces no se es consciente de que con una pequeña aportación de cada uno de los que dicen que les gustan los animales, que muchas veces lo dicen con la boca pequeña porque a la hora de la colaboración, ésta no existe, puedan tirar para adelante y que incluso puedan llegar a conveniar con el Ayuntamiento fórmulas donde se beneficien como una asociación más. Se dirige a la Sra. Alcaldesa para pedirle que, dentro de sus prioridades y del volumen de trabajo que pueda tener, haga lo posible para que el sitio que se le pueda dar a la protectora lo tengan lo antes posible. Reitera su apoyo a la protectora y, como concejal del Ayuntamiento, da el máximo apoyo y disposición para todo lo que necesite la protectora y el equipo de gobierno en ese sentido.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual expone que ellos van a apoyar la propuesta, ya que llevan muchos años trabajando y hablando con los miembros de la protectora, pero si tienen que hablar de antecedentes tienen que hablar de incumplimientos. Indica que el último año de la anterior legislatura consiguieron sentarse un domingo por la mañana, cree, representantes de Izquierda Unida, de UPOA y la Sra. Alcaldesa de entonces, María José Ayuso, con los miembros de la asociación y llegaron a una serie de acuerdos, entre ellos nombrarla asociación de interés, para darles un terreno y las infraestructuras y demás y que hay que hablar de incumplimientos, ya que eso se acordó hace un año y quien estaba gobernando no lo llevó a cabo, y vuelven a retomar algo que ya se acordó. Señala que se les ha olvidado una cosa, y es que cuando hablan de sacrificio cero, algo con lo que está radicalmente de acuerdo, tienen que tener en cuenta que entonces no hay que hacer el convenio con la Diputación para la recogida de perros, porque entonces están firmando que los maten, no hay sacrificio cero. Aclara que lo que se acordó en esa reunión y que fue aprobado por Izquierda Unida, que ahora pueden votar lo mismo o lo contrario, fue que el convenio que tiene que hacer el Ayuntamiento es con SADECO, que no sacrifica animales o con cualquier otra asociación o Administración o empresa pública que no sacrifique animales, por lo que pide que lo tengan en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto para este Ayuntamiento para el año 2020. Manifiesta todo su apoyo y se congratulan de que por fin esto sea una realidad, ellas lo necesitan y ellos han peleado mucho por esto y, en todo caso, felicita al equipo de gobierno y especialmente al concejal de Medio Ambiente por que por fin esto sea una realidad y se pueda llevar a cabo.

A continuación toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín, el cual indica que su grupo muestra su apoyo y votarán a favor de esta proposición, porque entienden que en la sociedad actual en la que vivimos hoy en día hay que dar una serie de derechos a los animales de compañía que deben de cumplir, no solo porque los animales deban estar recogidos y bien atendidos, sino porque también puede ser un problema de salud pública para resto de ciudadanos que habitan en nuestra localidad. Señala que, desde ese punto, ellos van a apoyar siempre y estarán a favor de que se pueda realizar en Aguilar de una vez por todas este nombramiento, ya que, como han indicado los compañeros, varios años atrás se intentó llevar a cabo esta tarea.

El portavoz de Izquierda Unida declina hacer uso de la palabra así como el resto de grupos políticos hacen lo propio con el segundo turno de palabra.

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL “LA CASETA ROJA”, el día 30 de julio de 2019 (NRE 7621), en el que, tras exponer la documentación que acompañan, SOLICITAN “*Se tramite la declaración de interés público de la Asociación “La Caseta Roja”*”.

Visto el informe del Secretario General de la Corporación de 28 de agosto de 2019, en el que analiza los requisitos, procedimientos y efectos de la declaración solicitada.

Vista la documentación aportada por la entidad solicitante, compuesta por:

Solicitud.

Estatutos de la Asociación.

Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Documentación acreditativa de entidad sin ánimo de lucro.

Certificado de acuerdo de solicitud de declaración de interés público.

Documentación acreditativa de desempeño gratuito de los cargos.

Memoria solicitud, en la que se hace constar:

El carácter abierto de la entidad, en el sentido de estar abierta a cualquier vecino de Aguilar de la Frontera.

Finalidades.

Medios económicos, materiales y humanos con que cuenta para el desarrollo de sus fines.

Relación de las actividades desarrolladas.

Ausencia de ánimo de lucro.

Ejercicio gratuito de los cargos por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Considerando que dicha documentación acredita todos los extremos requeridos para la declaración de interés público y que el indudable carácter social de la Asociación, así como la actividad desarrollada por la misma durante los últimos años, justifica sobradamente la declaración solicitada.

Visto el Decreto 1535/2019 por el que se inicia expediente administrativo tendente a la declaración de utilidad pública solicitada por la ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL “LA CASETA ROJA”

Visto el BOP de Córdoba de 6 de septiembre de 2019 en el que el referido expediente se somete a información pública durante un plazo de 20 días.

Considerando que durante dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones, tal y como se acredita en el informe emitido por la



Administrativa responsable del Registro General de Entrada del Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2019 (CSV: 9A2C 4B8A 2716 67FA A5A9).

Considerando que en el expediente ha quedado suficientemente acreditado el interés social de las actividades realizadas por la entidad y que las mismas contribuyen al cumplimiento de los fines propios de este Ayuntamiento, podemos concluir que en esta Asociación concurren méritos más que suficientes para obtener la declaración de interés público.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO: Declarar, de conformidad con el artículo 26 b) de la ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 50 de su Reglamento, entidad privada de interés público a la entidad ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL “LA CASETA ROJA”, con domicilio en Calle Miguel de Unamuno, 4, de Aguilar de la Frontera y C.I.F. nº G560322220.

SEGUNDO: Hacer constar el presente acuerdo en el Registro de Entidades Locales del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

7.- PROPUESTA-MOCIÓN CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES”, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-A.

Tomo la palabra la concejala del Grupo Municipal de IU y Delegada de Igualdad, Doña María del Carmen Zurera Maestre, para dar lectura a la propuesta moción presentada por su grupo, que dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU CON MOTIVOS DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

El Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo, es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas) las 36 mujeres asesinadas en apenas 7 meses, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean) no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores el grupo municipal de IU propone al pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos.

1.- Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.

2.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

3.- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 24 de noviembre con motivo “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todas y todos hace la fuerza.

4.- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

5.- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

6.- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a la policía local.

7.- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.

8.- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2.020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas.

9.- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.

10.- Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de l@s menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.”

A continuación de dicha lectura toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, el cual indica que ellos se adhieren a la moción, como no podía ser de otra manera, pero también quieren destacar que también están en contra de cualquier tipo de violencia, no solo de la violencia ejercida hacia la mujer, como se plantea en la moción, sino contra cualquier tipo de violencia. Explica que la violencia no lleva a ningún lado y que la educación tiene que estar para que el respeto sea mutuo entre hombres y mujeres y mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Seguidamente toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual señala que ellos están de acuerdo con la moción y más aun con la moción original. Indica que esta moción es una copia mala de la moción que la plataforma cordobesa contra la violencia a la mujer mandó a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba en julio. Dice al grupo de Izquierda Unida que si la han manipulado, al menos podrían haber actualizado el número de mujeres asesinadas por el terrorismo machista, porque esta moción se envió en julio, y dice manipulada porque le han quitado acuerdos. Señala que esta misma moción la presentó UPOA el año pasado, y la presentaron con el anagrama de la plataforma y dijeron hasta la saciedad que no era una moción de ellos, que era de la plataforma y que la presentaban ellos pero no era de ellos. Indica que le han quitado el primer párrafo, el cual dice que “al igual que en años anteriores, la plataforma cordobesa contra la violencia a la mujer hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que se lleven al pleno en cada municipio”, y que ellos no han hecho eso, le han quitado ese párrafo y ponen el anagrama de Izquierda Unida y quitan el de la plataforma. Dice que en los acuerdos han quitado el punto número 6 y que IU dice que es literatura, el cual dice “Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan “Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas””; que quitan el último párrafo del acuerdo número 9, donde dice “Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas” y que quitan “a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia”; que quitan el acuerdo número 10, que dice “Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley integral.”; que quitan el acuerdo número 12, que dice “Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado”. Argumenta que para ellos eso no es literatura, eso es compromiso. Prosigue diciendo que está seguro que cuando la plataforma cordobesa contra la violencia a la mujer se reúne y hace esta moción y toma estos acuerdos no son ocurrencias, sino acuerdos bien meditados y que conocen en profundidad, por eso no llega a entender qué interés tiene esa manipulación. Explica que ellos, después de las denuncias que hacen, cualquier cosa que venga en contra de la violencia de género va a tener su apoyo y ellos van a votar esta moción, y también ha puesto sobre la mesa una manipulación de una moción que presenta una plataforma cordobesa. Por último, pide que se cumplan los acuerdos y si lo estiman aportar los acuerdos que se han quitado.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín, el cual manifestó que su grupo votará a favor de esta moción porque su formación política siempre tiene en sus fines la defensa de la mujer y siempre estará en contra de la violencia de género a la mujer. Indica que cree que es importante apoyar esta moción y estar todos a una en defensa de la mujer.

A continuación, tras preguntar si alguno de los portavoces quería hacer uso del segundo turno de palabra y tras declinarlo todos, la Sra. Alcaldesa tomó la palabra, alegando que quiere hacer una reflexión al haber acusaciones muy directas. La Sra. Carmen Flores se dirige al portavoz de UPOA diciéndole que cree que cuando él habla siempre se siente con la legitimidad de la verdad y de lo correcto, y eso no es así. Expone que cuando alguien presenta una moción en el Ayuntamiento y con unos puntos concretos hay unas razones. Dice que ella recuerda mociones en este Ayuntamiento que se han presentado y por su grupo, el del Sr. Zurera, se ha criticado el poner puntos que

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

luego no se cumplen, entonces hay puntos en la moción que presenta la plataforma en los que este Ayuntamiento ni queriendo va a poder incidir, entonces han concretado en cosas que de verdad creen que se pueden comprometer y cumplir, y piensa que a su grupo no puede achacársele que no sea defensor del feminismo, de la igualdad, de sus vistas, sus comportamientos, su política... y por eso piensa que no se le puede acusar de eso, y por lo tanto piensa que esta moción tampoco carece de esos argumentos que él está dando que son legítimos, pero no son los más correctos del mundo ni los más legítimos del mundo, son unos más. Pide que por parte de ellos haya un poco de respeto a cualquier opinión que no coincida con las de su grupo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), la Propuesta-Moción con motivo del “Día internacional contra la violencia a las Mujeres”, presentada por el Grupo Municipal de IU-A anteriormente transcrita.

8.- PROPUESTA-MOCIÓN SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA ZONA AZUL O, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS DE AGUILAR DE LA FRONTERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE APD.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de APD D. Mateo Urbano que comenzó exponiendo los motivos que habían llevado a su grupo a la presentación de la moción. En este sentido dijo que APD presenta la moción de la eliminación de la zona azul porque llevan mucho tiempo diciendo porque quieren ser coherentes con lo que dicen y con lo que plantean cuando están ahí. Añade que en APD desde el primer momento han sido coherentes con lo que en la campaña le dijeron a los vecinos y, como no puede ser de otra manera, van a seguir haciéndolo, y por este motivo viene esta moción, porque consideran que este servicio es un cargo más al bolsillo del vecino y que, a la vez, duplica un impuesto que ya existe como es el de vehículos de tracción mecánica. Indica que, desde un principio, han sido conscientes que con su representación difícilmente podrán llevar a cabo muchas de las reivindicaciones vecinales que les llegan, ya que va a depender del equipo de gobierno y su mayoría. Señala que la moción viene a decir lo que es el sentir de mucha gente, incluso algunos comerciantes con los que han tenido ocasión de hablar antes de plantearla, y es que no resuelve ni beneficia a estos comerciantes, sino que, por el contrario, les perjudica, ya que, a veces, los vehículos son denunciados en apenas unos minutos desde su estacionamiento provocando, no solo el enfado, sino también el dejar de ir a dichos comercios, según les decían. Añade que APD siempre ha manifestado de manera clara y contundente estar a favor de la eliminación de esta medida y así lo están planteando, pero en los últimos días y después de haberse informado con detenimiento con toda la documentación a la que han tenido acceso, se reafirman en que, de manera inmediata, se debe suspender la zona azul, y como es lógico esto está argumentado en lo que va a explicar a continuación, para que, si alguno de sus compañeros concejales desconocía, tenga desde ese momento la información necesaria para su dictamen. Continúa explicando que la zona azul se implanta en el año 2005 y para ello se crea un pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que regirán el procedimiento para la adjudicación de la concesión, en dicho pliego, en su base 4: duración de la concesión, se establece que será por un plazo de 4 años, que podrá ser

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

prorrogado durante 6 meses más hasta la convocatoria de nuevo concurso, y ya han pasado 9 años más de lo permitido, por lo que existe un claro incumplimiento. Explica que se establece también un canon anual por la gestión que, a día de hoy, según la información que ha podido tener por parte técnica municipal, no se ha abonado o se desconoce que se haya abonado, como también la pensión anual por la subida del IPC, que no se hace. En definitiva, dice que existe un incumplimiento total del pliego y una dejadez por parte de los equipos de gobierno desde su adjudicación. Indica que esto viene a ser varias cosas, por un lado se podría hablar de una prevaricación municipal y dejación de funciones al tener conocimiento y mirar para otro lado, y por otro lado, si se tiene en cuenta que existe una ordenanza reguladora de ocupación de vía pública que se le cobra a constructores y vecinos que solicitan la colocación de containers u otras cuestiones y que pagan las tasas correspondientes, se les está haciendo un agravio comparativo, ya que la empresa que gestiona dicha zona hace una ocupación sin abono de ningún tipo al Ayuntamiento. Explica que por todo lo expuesto, pudiéndose alargar más, se ven en la obligación de presentar esta moción, ya que, como han indicado, en caso de existir irregularidad, no quieren ser parte de ella, ya que la definición de lo que puede ser una prevaricación administrativa es muy claro, es el delito que realiza la autoridad o funcionario público de dictar una resolución arbitraria en un asunto administrativo a sabiendas de su injusticia.

Terminada su exposición dio lectura a la moción que literalmente dice:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde A.P.D. Progreso y Democracia de Aguilar siempre hemos manifestado estar en contra de la cantidad de impuestos que se cargan sobre los hombros de nuestros vecinos, algunos de ellos de manera diferida, es el caso de la Zona Azul, una zona regulada para el aparcamiento que viene a contribuir a incrementar dichos impuestos ya que se obliga al pago por un servicio que entendemos ya se paga con el impuesto de vehículos de tracción mecánica, este servicio se empieza a prestar con el argumento de mejorar y facilitar a los comercios el acceso, desde APD hemos hablado con muchos de los comerciantes que están dentro del radio de esta zona y nos han manifestado su contrariedad ya que más que beneficiar según ellos se les perjudica con las sanciones a sus clientes y a ellos mismos, también entendemos que habrá comercios que piensen de manera distinta, pero por ese motivo es entre otras cuestiones que entendemos que el objetivo no es real, también en los últimos años estamos viendo como con las plataformas únicas cada vez hay menos aparcamiento para los vecinos de las distintas calles afectadas y a eso habrá que ir sumando las de nueva construcción como puede ser ahora la calle Mártires de Poley, que hará que tengan que buscar aparcar los vecinos en otras zonas sus vehículos.

Hay que tener en cuenta de manera significativa que desde APD decimos que se está prestando en estos momentos un servicio ya caducado, pudiendo rozar la ilegalidad y que hasta el momento no se ha reconducido.

La adjudicación de este servicio se hizo en marzo de 2005 y en su pliego de condiciones se deja claro que será por un periodo de 4 años, como podemos ver son ya 10 años los que han pasado y no es entendible que la administración no hay hecho nada hasta el momento, salvo que intereses desconocidos hayan permitido con su pasividad que a día de hoy se encuentre en esta situación, si bien se está beneficiando de ello una asociación también se le está impidiendo a otras optar a la gestión de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Por todo lo dicho, el Grupo Municipal de Progreso y Democracia de Aguilar en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera somete a votación la siguiente moción para aprobar el siguiente **acuerdo**:

1º.- La eliminación de la Zona Azul.

2º.- En caso de que la mayoría plenaria no vote a favor, planteamos la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Ordenación y Regularización del Aparcamiento en algunas vías públicas de la ciudad de Aguilar de la Frontera, en su artículo 5º CUANTIA Y SU APARTADO de Tarifa A modificándose el precio de la 1ª hora siendo en la actualidad de 0.60 euros y pasando a ser GRATUITO de 0.00 euros, la elaboración de un nuevo Pliego de condiciones y la convocatoria de un nuevo concurso.”

Terminada la lectura, el Sr. Urbano recalca que esta es la moción y los argumentos que dice, porque entiende que cuando se va al Ayuntamiento, se va a dar la oportunidad a todo el mundo, ya que, como dice la Sra. Alcaldesa a la que él cree porque la conoce de que esa es la casa de todo el mundo y todo el mundo es igual, lo que no entiende es que esta situación se haya alargado, que se tenga que traer a pleno esta moción, porque todo el mundo le da de lado. Dice que le consta que hubo un informe o algo que se le pasó al anterior alcalde donde se decía que esa situación había que regularizarla y no se hizo, por lo tanto, entienden que están en la línea de hacerlo y serán los concejales de la corporación los que decidan si se hace o se mantiene la situación tal como está.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual alega que lo que se argumenta tanto en la moción como antes de la moción no tiene nada que ver con los acuerdos. Dice que si lo que se pidiera en los acuerdos es que se insta al equipo de gobierno o a la Sra. Alcaldesa a sacar a concurso público, a licitar ese servicio municipal, que está privatizado desde su puesta en marcha en el 2005, entonces sí, pero se argumenta que no está en vigor pero lo que se quiere acordar es que se elimine la zona azul y que la primera hora sea gratuita, entonces no concuerda una argumentación con los acuerdos, desde su punto de vista. Explica que ellos están de acuerdo en que, si esa licitación lleva tantos años sin hacerse, evidentemente, el equipo de gobierno debe tomar nota y tomar medidas, desde su punto de vista. Con respecto a la zona azul, dice que su propuesta es clara, ellos llevaron ahí una moción y fue votada en contra por todos los partidos. Explica lo que decía en esta moción partiendo de la pregunta de por qué se implantó la zona azul, respondiendo que se implantó con la idea de que se hicieran rotatorios los aparcamientos para que los aguilarenses pudieran acceder a las compras, los comercios, los bancos, etc., y para eso hay que pagar una tasa. Expone que ellos llevaron una moción para que la zona azul siguiera pero de manera gratuita, y llevaron a ese pleno hasta los tickets del pueblo de Fernán-Núñez, donde está implantado este método, que es zona azul, para que el objetivo que se quería que es que haya rotación en el aparcamiento para facilitar las compras, se pudiera seguir haciendo, pero que no le supusiera al ciudadano ningún gasto, y todos los partidos votaron en contra. Indica que su postura no es que no se pague la primera hora, y no es que se quite la zona azul, su postura es que haya una zona azul gratuita y, vuelve a decir, llevaron la demostración de que es posible, de que hay ejemplos de Ayuntamientos que lo hacen, es más, ellos estuvieron presentes, les dijeron cómo funcionaba, estuvieron con la Policía Local, con la concejala de tráfico, que les enseñó cómo iba todo, y al llevarlo eso a nadie le



interesó. Expone que ellos no pueden votar a favor de eliminar la zona azul, porque están de acuerdo en que haya una rotación de aparcamiento y no pueden votar a favor de que no se pague una hora porque están de acuerdo en que no se pague nada, porque ya se paga un impuesto de circulación. Señala que su propuesta, que siguen defendiendo y así lo hicieron en campaña electoral es una zona azul gratuita, por lo tanto, si en los acuerdos viniera instar al gobierno municipal a que saque el pliego de condiciones para que se licite, para que licite la empresa que quiera, en esa privatización más de un servicio público, ellos votarían a favor, pero no están de acuerdo con los dos acuerdos que se les plantean, porque su propuesta es zona azul sí, pero gratuita las 24 horas.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín, el cual expone que entienden que la zona azul es conveniente para tener una rotación de los aparcamientos, pero además consideran que si se debería de velar porque se toque y se revise el contrato de la adjudicación que haya o que se vaya a licitar, se podrían plantear otros modelos más sostenibles y que no estén basados solamente en el uso del vehículo, con bicicletas, con parking. Explica que vamos a llegar pronto al coche eléctrico y tendrán que tener puntos de recarga eléctrica en la localidad, y que hay que concienciar a los vecinos a la hora de coger el coche y para eso son importantes las zonas azules.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual aclara que este asunto se trató en comisión y que se trató anteriormente, y están de acuerdo en que es un punto que hay que tratar, hay que tocar y hay que estudiar, pero que dentro de todo lo que, ahora mismo, tiene por delante el equipo de gobierno, no es una prioridad urgente, pero no quiere decir que no haya que tocarlo. Recalca que, a pesar de estar de acuerdo en que hay que tocar este tema y hablar de él, creen que no es el momento, por lo que, sintiéndolo mucho, ellos votarán en contra de la moción. Asimismo, abre el segundo turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, el cual quiere agradecer a los distintos grupos sus disposiciones. Señala que es lógica esta situación porque, ya lo dijo la Sra. Alcaldesa en la comisión y cuando se tiene una mayoría, difícilmente se puedan llevar a cabo muchas cuestiones porque el orden de prioridad se lo va a dar la Sra. Alcaldesa, pero eso ya lo tienen asumido pero no va a hacer que dejen de presentar propuestas. En cuanto a lo que decía el compañero, portavoz de UPOA, dice que la moción tiene dos puntos pero él habló con el Sr. Secretario, el primer punto sería la eliminación de la zona azul, y el segundo sería otra votación en caso de que esa votación no saliese adelante. Le pregunta al Sr. Secretario si es así, a lo cual éste contesta que como está propuesta la moción es así, el primer punto y el segundo son incompatibles, si se elimina la zona azul no se puede sacar una nueva licitación, solo en el caso de que no se aprobara lo primero se votaría lo segundo, que se podría aprobar o no aprobar. Prosigue el Sr. Urbano, indicando que en la segunda votación lo que se pide es que, si se va a mantener, porque ya han manifestado el voto en contra, se modifique la ordenanza, porque para poder quitar el precio de la primera hora, hay que hacer una modificación de la ordenanza reguladora. Apunta que solo quería hacer esta aclaración al respecto de los puntos de la moción.

Toma la palabra en segundo turno el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual aclara que si se van a votar los dos puntos, cree que lo ha dejado claro en su primera intervención, pero insiste, en el primer punto ellos están de acuerdo en que haya una zona azul que permita la rotación del aparcamiento para facilitar la gestión, las

Código seguro de verificación (CSV):



BD1CFE84F7D9D3858EDA

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

compras y la movilidad, pero están de acuerdo con una zona azul, primero, municipalizada, y segundo, gratuita. Señala que quiere hacer esa aclaración para que no se diga que UPOA está de acuerdo en quitar la zona azul, sino que la quieren mantener, de forma gratuita y que han demostrado que se puede hacer por las experiencias de otras zonas, y con esa argumentación, no pueden estar de acuerdo con el segundo punto, no pueden estar de acuerdo con que sea gratuita solo una hora, pregunta que por qué una hora y no todo el tiempo, si el objetivo es el que se buscaba.

El Sr. portavoz del PSOE declina hacer uso del segundo turno de palabra y toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual quiere aclarar al portavoz de APD que ellos no funcionan con números, y no es ir en contra de esta moción porque tengan más número que APD, que ellos no tienen que imponer nunca la cuestión de números, sino que es una cuestión de razón, dice que no es el momento pero que habrá que hablarlo, pero que no es el momento justo ahora. Recalca que lo hablarán y espera que no sea muy tarde, y que procurará que no lo sea.

De nuevo, toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano el cual dice que es lógico que cada uno plantee sus cuestiones, que espera y desea que esta situación se regularice y que no se esté beneficiando a unos en detrimento de otros, como son los vecinos. Puntualiza que coincide también con el planteamiento que hace el portavoz de UPOA, que exista la zona azul gratuita, que viene a decir, más o menos, lo mismo, aunque haya unos matices de diferencia en cuanto a que la zona azul exista, pero no se les estaría cobrando a los vecinos por aparcar.

A continuación se procedió a la votación, siendo rechazadas las dos propuestas de acuerdo contenidas en la moción presentada por los siguientes votos:

a) Propuesta de acuerdo 1º (eliminación de la zona azul): Rechazada por 1 voto a favor, 13 votos en contra (IU y PSOE) y dos abstenciones (UPOA).

b) Propuesta de acuerdo 2º (Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de zona azul estableciendo la gratuidad de su primera hora y posterior convocatoria de concurso público): Rechazada por 1 voto a favor, 10 votos en contra (IU) y 5 abstenciones (PSOE y UPOA).

9.- MOCIONES.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para solicitar que, previa declaración de urgencia, se incluyera en el orden del día el siguiente punto:

- Aprobación del “Proyecto de actuación para nueva instalación de interés público en el medio rural destinada a actividades extractivas en las unidades de suelo: Polígono 53, parcela 108; Polígono 55, parcelas 149, 150 y 153, término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, presentada por PROCERAN S.A.U.

Para justificar la urgencia, la Sra. Alcaldesa comenzó diciendo que estaba previsto que el presente asunto se incluyera en el orden del día del Pleno, pero debido al adelanto del mismo, con motivo del viaje a Francia, no dio tiempo a terminar los últimos informes antes de la convocatoria. No obstante señaló que dicho asunto había sido informado por la Comisión informativa del pasado jueves, por lo que los grupos municipales conocen su contenido y que tiene todos los informes favorables. Señaló que se trata del primer paso de una operación urbanística compleja que implica a dos de las



principales empresas de nuestro municipio, y que debido al tiempo transcurrido, y a los trámites que aún quedan pendientes, no conviene demorar más su aprobación, para no alargar dicho proceso de forma innecesaria.

Tomó la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz del Grupo Municipal de UPOA, señalando que tenían conocimiento del tema y que todos los informes eran favorables por lo que no tenían ningún inconveniente en incluir el punto en el orden del día.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes (16/17), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apreció la urgencia del asunto y acordó su inclusión en el orden del día, pasándose a su debate y votación.

9.- MOCIONES.

9.1.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NUEVA INSTALACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL DESTINADA A ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LAS UNIDADES DE SUELO: POLÍGONO 53, PARCELA 108; POLÍGONO 55, PARCELAS 149, 150 Y 153, TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)”, PRESENTADA POR PROCERAN S.A.U.

Por parte de la Alcaldesa se cedió la palabra a los distintos portavoces sin que ninguno de ellos considerara necesario intervenir.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

“Vista la instancia (RGE 7.925, 12/07/2017) de PROCERAN, SAU, con nif. A-14.230.395, con domicilio en Carretera Montoro Puente Genil, km 85, Cp 14920 Aguilar de la Frontera, actuando como representante D. Domingo Alhama González, con dni 34.026.903-J, en la que solicita se informe favorable al Proyecto de Actuación para nueva Instalación de interés público en el Medio Rural destinada a actividad extractiva, en base a la documentación que se aporta.

Vista la resolución que resolvió admitir a trámite mediante Decreto 2992/2017, de 27 de diciembre, el expediente Gex 9202/17 del Proyecto de Actuación que tiene por objeto la legalización de una explotación minera de arcillas y arenas, en los terrenos correspondientes a las fincas registrales 23144, 27731 y 27670 y ubicadas en Polígono 53 parcela 108, Polígono 55 parcelas 149, 150 y 153 del Catastro de Rústica de Aguilar, con referencias catastrales 14002A053001080000YW, 14002A055001490000YJ, 14002A055001500000YX y 14002A055001530000YE, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Rafael Cabezas García, promovido por la entidad Procerán SAU, con nif. A-14.230.395.

Vista la exposición al público mediante anuncio en el Bop nº 10, de 15 de enero de 2018 por un plazo de 20 días, y se ha llamado a todos los propietarios (colindantes) de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto de actuación por un plazo de 20 días.

Vista la alegación (RGE 1.067, 1/02/2018) de la propietaria colindante D^a Enriqueta Pérez Aguilar Tablada, actuando a través de su representante, Enrique Aparicio Pérez, manifestando que no se corresponde con las parcelas de su titularidad, por lo que presentamos este escrito aclaratorio y solicitud.

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Visto el preceptivo informe por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio en Córdoba, el 18 de abril de 2018, favorable condicionado.

Visto el informe favorable condicionado de CHG (RGE 7900, de 12/08/2019) a la realización de una serie de recomendaciones durante la ejecución de los trabajos de extracción de arcillas.

Vista la Instancia (RGE 9017, de 23/09/2019) de PROCERAN, SAU, en la que manifiesta que toma en consideración las recomendaciones del informe de CHG durante los trabajos de ejecución que se recogen en el citado proyecto de actuación y solicita se informe favorable al Proyecto de Actuación para nueva Instalación de interés público en el Medio Rural destinada a actividad extractiva, en base a la documentación que se aportada en su día.

Vista la instancia (RGE 9888, de 18/10/2019) de PROCERAN, SAU, solicitando la anulación y desistimiento del expediente de segregación (Gex 14202/2018) por pretenderse segregar una parcela que forma parte del ámbito del Proyecto de actuación de legalización de una explotación minera de arcillas y arenas, en los terrenos correspondientes a las finca registral 23144.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal el 21/10/2019 y que concluye, *“Vista la documentación que obra en el citado expediente, se informa desde el punto de vista técnico en sentido favorable para la aprobación definitiva de del Proyecto de Actuación objeto de tramitación, con las consideraciones y condiciones expuestas en los diferentes informes sectoriales que obran en el expediente.*

Visto el informe jurídico emitido el 22/10/2019, por el Técnico de administración general adscrito al Servicio de urbanismo en el que concluye:

“En base a lo anterior, informo favorablemente el procedimiento Gex 9202/2017, para su aprobación definitiva, y que tiene por objeto la aprobación del Proyecto de actuación de legalización de una explotación minera de arcillas y arenas, en los terrenos correspondientes a las fincas registrales 23144, 27731 y 27670 y ubicadas en el Polígono 53, parcela 108, Polígono 55, parcelas 149, 150 y 153 del Catastro de Rústica de Aguilar, con referencias catastrales 14002A053001080000YW, 14002A055001490000YJ, 14002A055001500000YX y 14002A055001530000YE, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Rafael Cabezas García, promovido por la entidad Procerán SAU, con nif. A-14.230.395, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se deberá desestimar la alegación presentada por los motivos expuestos más arriba.

Además, en el trámite de concesión de licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad minera prevista, conforme al artículo 67 letra d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como la obtención de cuantas otras autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables. También deberá aportar, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA, garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión



para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Ingresar en la Hacienda municipal, de conformidad con el artículo 52.5 de la LOUA, prestación compensatoria por cuantía del 10 % del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia. ”

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos en el artículo 42 y 43 de la LOUA y en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Aguilar de la Frontera, en concreto:

1.- El proyecto de actuación presentado reúne todos los requisitos formales y materiales exigidos por la legislación vigente.

2.- El uso pretendido es compatible con el régimen urbanístico del suelo en que se pretende su implantación, como resulta de forma indudable de los informes técnico y jurídico, esto es, Suelo No Urbanizable preservado por el Planeamiento por su Valor Agrícola II, de conformidad por lo previsto en el artículo 8.27 del PGOU.

3.- Se cumplen con las condiciones de implantación en suelo no urbanizable

4.- En la actuación proyectada concurre causa de utilidad pública o interés social, puesta de manifiesto en el apartado 3.2 del Proyecto de actuación:

La actividad de referencia cumple con los requisitos de interés social demandado por la Legislación Urbanística a los efectos de la implantación de este tipo de actividades: Creación de puestos de trabajo.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

Primero. Desestimar la alegación presentada por D^a. Enriqueta Pérez Aguilar Tablada, por los motivos anteriormente referidos.

Segundo. Declarar la utilidad pública o interés social de la Actividad extractiva consistente en la explotación minera de arcillas y arenas, a realizar en las fincas registrales 23144, 27731 y 27670, ubicadas en el Polígono 53, parcela 108, Polígono 55, parcelas 149, 150 y 153 del Catastro de Rústica de Aguilar, con referencias catastrales 14002A053001080000YW, 14002A055001490000YJ, 14002A055001500000YX y 14002A055001530000YE, promovida por la entidad mercantil PROCERAN, SAU, con nif. A-14.230.395 y domicilio en Carretera Montoro Puente Genil, km 85, Cp 14920 Aguilar de la Frontera, conforme al Proyecto de Actuación que se aprueba en el apartado siguiente.

Tercero. Aprobar el “Proyecto de Actuación para nueva instalación de interés público en el medio rural destinada a actividades extractivas en las unidades de suelo: Polígono 53, Parcela 108; Polígono 55, Parcelas 149, 150 y 153, término Municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, redactado por Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Rafael Cabezas García y promovido por PROCERAN, SAU.

Cuarto. La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que sean legalmente procedentes, y en particular a obtener las autorizaciones preceptivas de conformidad con la ley sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

Quinto. La autorización de la actividad quedará sujeta a las siguientes condiciones:

El promotor de la actuación deberá solicitar la correspondiente licencia municipal de obras para realizar la actuación de interés público pretendida en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5.D) de la LOUA.

En el trámite de concesión de la licencia urbanística se deberá asegurar la vinculación de la superficie del total de las parcelas a la actividad, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Cualquier ampliación o reducción de las instalaciones pretendidas necesitará la aprobación del correspondiente proyecto de actuación.

El promotor deberá asegurar la prestación de garantía por la cuantía mínima del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la LOUA.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, el promotor deberá abonar la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, en función del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo establecido en el artículo 52.5 de la LOUA. El ingreso de esta prestación se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72d) de la Ley 7/2002. Dicha compensación será devengada con el otorgamiento de la licencia de obras.

La actuación para la que ahora se solicita la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años, como duración con esta cualificación urbanística de los terrenos, transcurrida dicho plazo se extinguirá la vigencia de la cualificación urbanística, a no ser que sea objeto de renovación.

Las fincas registrales en las que se emplace la actuación tendrán el carácter de indivisibles conforme a lo dispuesto en el artículo 67 d) de la LOUA.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a D^a. Enriqueta Pérez Aguilar Tablada.”

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre el turno de ruegos y preguntas el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, el cual en primer lugar quiere hacer un ruego a la Sra. Alcaldesa, le comenta que al final de la calle Cerrillo, en la confluencia con la Placilla Vieja hay un espejo donde los coches no ven nada, y le pedían algunos vecinos que o se limpiase o se sustituyera. Continúa planteando, en relación con la noticia donde Izquierda Unida y el PSOE han subido para el próximo año los recibos a los vecinos de Aguilar de servicios básicos como la basura

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

en un 10% y el agua 1,7% en Diputación, quería saber si está de acuerdo la Sra. Alcaldesa con la subida de su grupo y en qué afecta a los vecinos. Expone que han hecho una visita al cementerio municipal para ver en qué condiciones se encontraban debido a las fechas señaladas que se aproximan y les han pedido que, por favor, tengan en cuenta las dos calles laterales que hay que se encuentran en mal estado, con barreras arquitectónicas para personas mayores, con escalones, y que se planteen una futura obra inmediata, del PER o de cualquier tipo para que esa situación se pueda revertir y puedan acceder, sobre todo las personas mayores con dificultad. Añade un ruego, y es que vea la posibilidad de volver a hacer compulsas en el Ayuntamiento, como hay en la mayoría de los Ayuntamientos y que facilita mucho a los vecinos que lo puedan necesitar. Señala que en la calle La Tercia existen, en el acerado, varias viviendas con pivotes colgados, y quería saber si tienen autorización para poner esos pivotes, si los han puesto los vecinos o el Ayuntamiento, porque sea como sea, la gente se tiene que bajar de la acera y eso puede provocar algún incidente, ruega que se quiten y se elimine esa barrera arquitectónica. Pregunta si se ha hecho alguna actuación en el parque Blas Infante en relación a los árboles con peligro de rotura de ramas y el acceso para minusválidos al parque nuevo que les planteó en el pleno anterior.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestarle en relación a la subida de Diputación que, en la basura, viene justificada porque ha subido el IVA, que antes no estaba incluido el IVA y lo que ha pasado es que ahora se ha incluido el IVA del 10%, y respecto al 1,7% del agua es por la mejora del servicio y mejora de las condiciones de los trabajadores y así lo justificaba el Presidente de la Diputación y ellos están de acuerdo con esa subida dada la repercusión en la mejora del servicio.

Para contestar a las cuestiones de su competencia, toma la palabra el concejal de Obras, D. Antonio Maestre el cual expone que en cuanto al espejo de la calle Cerrilo que se procederá a limpiarlo repararlo o cambiarlo de lugar según proceda. Contesta asimismo a la cuestión del cementerio municipal dice que, efectivamente, en esas dos calles que bajan a lo largo del cementerio están escalonadas y suponen una barrera arquitectónica para personas que tengan dificultad, y dice que tendrán que estudiar actuaciones que mejoren los muchos problemas y deterioros que existen en el cementerio municipal de gran envergadura y que requieren de obras importantes, entre ellas, está ésta y la tendrán que seguir incluyendo. En cuanto a la calle La Tercia, dice que la constancia que él tiene, no por escrito pero sí de palabra, por parte de su grupo sobre uno que existía, a lo que le corrige el Sr. Urbano diciendo que dos, y dice hay un informe de la Policía Municipal y están puestos con la autorización de la Policía Municipal porque en las viviendas que hay allí los coches se suben a la acera por un bajo que hay en el acceso a esa vivienda y eso suponía un peligro real para los habitantes de esa vivienda, y por tanto cuenta con la autorización de la Policía Municipal. Responde a lo del parque de “La cagona”, diciendo que ha habido rotura y caída de ramas que se tronchan solas, se han recogido, y están estudiando una actuación completa dentro de esa zona, sobre todo viales y calzada que necesitan actuaciones.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que sobre las compulsas se informará, y que no puede dar una respuesta.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de UPOA, el cual pregunta que cuándo se va a terminar la obra de la calle Ancha, porque como está entienden que no está terminada, y quiere que se les informe, bien a través de informe o de otra forma del

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

total de los costes añadidos que tiene esa obra, con el personal que ha tenido que ir de la bolsa de empleo, con materiales, con diferentes empresas que han trabajado ahí, etc. Por otro lado, comenta que la comunidad educativa del I.E.S. Vicente Núñez, con el consejo escolar a la cabeza, ha rechazado la intromisión del colectivo “Hazte oír” en su labor formativa, y así lo ha manifestado a través de un comunicado defendiendo una educación basada en los derechos humanos, en la Constitución Española, por la que todos nacemos libres e iguales sin que haya discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y desde ahí quieren manifestar todo el apoyo de su grupo municipal a esa actitud valiente por parte de esa comunidad escolar, a esa actitud frente a un colectivo homófobo y racista, y en defensa de unos valores formativos que están practicando desde hace mucho tiempo de tolerancia, de solidaridad y democráticos de ese instituto. Asimismo, insta a la Sra. Alcaldesa que convoque lo más urgentemente posible al consejo escolar municipal para que haya un apoyo unánime por parte de la comunidad escolar para que ningún colectivo de corte racista se pueda meter en el tipo de educación que nuestros hijos e hijas reciban. Por otro lado, señala que los aguilarenses tienen que saber que es en el mes de octubre en el que se suben y bajan los impuestos, y ellos han hecho una propuesta por el registro en tiempo y forma a la Sra. Alcaldesa, que es la única que puede traer esa propuesta a pleno, ellos no pueden, ni ningún grupo, y reitera que solo la Sra. Alcaldesa puede traer esa propuesta de este tipo y los demás valorarlo y votar sí, no o abstención. Ellos le han hecho la propuesta de que trajera a ese pleno el punto de la bajada del impuesto de bienes inmuebles, el IBI, por varias razones, y daban una cifra que era el 0,90 el coeficiente eficaz. Indica que lo máximo que permite la ley a todos los ayuntamientos es el 1,1 y Aguilar lo tiene en el 1 y no está en el máximo de casualidad, pero está entre los 5 o 6 pueblos de la provincia de Córdoba con los impuestos más altos de IBI. Enumera alguno de los pueblos, señalando que Montilla lo tiene en el 0,77 y Lucena en el 0,73, y Aguilar en el 1. Destaca que, a pesar de la revisión catastral que ha metido más dinero y que ha sido un palo gordo para los bolsillos de muchas familias aguilarenses, ellos consideraban que bajar a 0,90 el impuesto era una propuesta razonable, sobre todo, teniendo en cuenta que, aun así, estarían por encima de todos los pueblos, como mínimo, de la comarca. Señala que la Sra. Alcaldesa no ha querido ni que se debata, porque podía haberlo traído y votar en contra, pero no ha querido ni que se debata, quizás, para que no se vea la posición del grupo de gobierno. Recalca que lamentan no poder haber tratado este punto y que no se le pueda haber bajado este impuesto a los vecinos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que respecto a la calle Ancha, el concejal tendrá una reunión e informará de los costes que ha habido sin problema alguno; respecto a lo que comentaba sobre el trabajo del instituto, le parece correctísimo y la concejala de educación, toma nota y hablarán con el consejo escolar municipal lo que ha propuesto; y respecto a la subida del IBI señala que no sabe si ha escuchado su valoración de los primeros 100 días de gobierno, aunque ve que no, en la que decía que este asunto de la bajada del IBI, se estaba considerando y que, cuando fuese el momento de elaborar una ordenanza, con los informes técnicos pertinentes y el estudio oportuno, verían hasta dónde se puede llegar, pero su intención es colaborar y ayudar en todo lo que les permita el presupuesto y los informes técnicos del Ayuntamiento y favorecer a los ciudadanos. Señala que no quieren evitar ese debate en absoluto, y además han comparecido explicando el tema del IBI, dando explicaciones, diciendo a los ciudadanos que si tienen alguna duda o en algo en lo que puedan colaborar, ahí están, y por supuesto

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

que es un dinero para el Ayuntamiento, y los impuestos, desde un punto de vista de izquierdas, no son malos, señalando que primero tiene que ser justo y equitativo y ser empleado en condiciones, y lo importante de los impuestos es cómo se usan.

Toma la palabra el concejal del PSOE D. Antonio Prieto, el cual comienza su intervención indicando que agradece que se tuviera una reunión con el tema de las cuentas de feria y les pasaron cuenta, pero tienen algunas dudas que les gustaría que les aclararan, ya que en los toldos se gastó un importe de 18.028 euros, pero no les quedó claro y les gustaría que les aclararan es si eso fue en propiedad o en alquiler; también tienen una duda con el servicio de seguridad en los días de feria, con un importe de 4.304 euros y esta empresa es de fuera y que creen que antiguamente se licitaba con una de Aguilar, por lo que querían saber si se ha contactado con esta empresa del pueblo o ha habido alguna comunicación con ella para darle ese trabajo. Siguiendo con el tema de ferias, indica que quiere felicitar a la concejalía de festejos por la Feria de la Rosa, que quedó muy bien y los vecinos le han pedido que les haya llegar la felicitación por la distribución de cómo se quedó después de todo el barullo que hubo, pero que una vez que pasa la feria, quiere hacer hincapié en que no se olvide esa limpieza que se hace en el llano de la Cruz después de acabar la feria, que se tenga en cuenta para otros años los contenedores que se ponen de apoyo al lado de los otros contenedores para que no ocurra que se llene aquello de basura. También pide que se avise con tiempo, que cree que este año no se ha hecho, a los dueños de las cocheras para que no tengan la problemática de que cuando lleguen a introducir sus coches se encuentren que no pueden acceder a sus cocheras, concretamente hubo uno en la parte final donde pega a la calle Calvario, que es una cochera que se utiliza para medios de aperos y cosas de esas que no pudo acceder con sus aperos dentro. Expone que también ha habido hace poco la ruta de la tapa y le gustaría que hicieran un balance por parte de los bares, si ha sido positiva o negativa. Pregunta si se está gestionando ya el pliego para lo del bar del polideportivo. También traslada que le preguntan sobre si se está haciendo alguna gestión sobre el parque fluvial. De igual forma pregunta sobre el tema de las capturas de palomas que cree que se está trabajando en ello pero, por lo visto, con los medios que se están utilizando no se está llegando a donde se quería llegar. También hace referencia al tema de los espejos de las calles diciendo que en la calle Silera también ha habido hace poco un golpe entre unos coches. Indica que en el edificio de los Desamparados, justo por la parte baja hay una zona azul, que cree que en su día se habilitó para dejarle espacio a las personas que iban a lo de los abuelos, para que pudieran aparcar, pero eso tiene un horario que cuando llegan las 7 de la tarde se cierra, y los vecinos preguntaban si habría posibilidad de que se le pusiera un horario para que esos 2 o 3 aparcamientos se pudieran utilizar fuera de ese horario para poder aparcar por la noche por la problemática del aparcamiento de la zona del centro. También hace referencia a la obra de la calle Ancha, y preguntarle qué es lo que queda allí, que llevan con una señal tirada en la calle una semana, también señala que cuando se hizo la feria se quitó un punto de luz al principio de la calle pero no se ha restablecido y allí se queda una zona muerta de luz. Vuelve a hablar del tema de la limpieza, hablando del antiguo campo de fútbol de Padres Oblatos, que vuelve a haber incendios no sabe si intencionados o no, vertiendo también basura. Expone que quiere aprovechar la presencia de las cámaras para desde su grupo, felicitar al club de halterofilia por los resultados obtenidos en el campeonato de España, aunque no hayan podido acceder al campeonato de Europa, y felicita a los chavales que están haciendo un esfuerzo tremendo, y también quisieran felicitar a José Zurera por la gran labor que está haciendo al frente de este club, y quiere instar al

Código seguro de verificación (CSV):

BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA



BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

concejal de deportes para ver si pudieran tener una reunión con la halterofilia porque saben en las condiciones en las que están trabajando, a ver si hay una forma de ayudarles un poco o cambiarles la ubicación, intentando hacerles las condiciones un poco mejores. Añade que también quiere felicitar al concejal de deportes por la carrera de ese fin de semana, que es digno de ser felicitado tanto él como la delegación de deportes y el técnico de deportes, que cree que han hecho una labor estupenda, de igual forma felicitando al club “Amo allá” porque han tenido una participación masiva, felicitando a los jóvenes que han obtenido su medalla y a la corredora Fátima Azzahraa por el segundo puesto en la categoría femenina.

Toma la palabra la concejala de festejos, D^a Josefa Avilés, la cual responde al tema de los toldos, diciendo que mantuvieron una reunión, como pidieron, para rendir cuentas sobre la Feria Real 2019, y dice que no recuerda si estuvo el Sr. Prieto, pero cree que hablaron de los toldos porque salió la pregunta, y dice que se solicitó un trabajo a la empresa de los toldos, y que por motivo de tiempo no se cumplió y por eso la factura estaba partida en dos veces, porque dijeron que se iban a reunir con la empresa para llegar a un acuerdo que ya se ha alcanzado, se ha pagado y desde primera hora dijeron que iba a ser un alquiler con opción a compra y que dentro de cuatro años la estructura iba a ser propia. Respecto a la seguridad indica que no sabe si conoce la nueva ley de contratos, y en los presupuestos, cuando se pasa de 3.000 euros hay que pedir más de un presupuesto y es criterio del Ayuntamiento adjudicarlo al más barato, siempre que se presten los mismos servicios. Apunta que llamaron a la misma empresa que había estado prestando el servicio en años anteriores, pero tuvieron que pedir más presupuestos, pero aun así exigieron a la empresa que los trabajadores fueran de Aguilar y los trabajadores que han trabajado en la seguridad de la Feria han sido de Aguilar. Agradece la felicitación por la Feria de la Rosa y también quiere felicitar tanto a los vecinos como a los feriantes que se han comportado, se han prestado, y han tenido mucha predisposición para que la feria saliera bien ante aquella alerta que hubo, pero que la alarma no salió del equipo de gobierno, que ellos se encontraron el pastel e intentaron repartirlo de la mejor manera, con la colaboración de los vecinos y feriantes. Respecto a la valoración de la ruta de la tapa, comenta que hace unos días se ha hecho el sorteo, ha habido menos bares participantes, pero que no ha sido culpa del equipo de gobierno ya que, de hecho, este año en las bases había una clausula que restringía el número de participantes a un número y ellos lo han abierto para todos los restaurantes, pero aun así, ha sido más tarde y algunos tenían bodas, etc., y al final han sido 6 bares los participantes. Señala que se les da un obsequio a los participantes, y 36 participantes se quedaron sin obsequio pero ya los tienen y se les va a llamar y se les va a dar.

Toma la palabra el concejal de obras, D. Antonio Maestre, el cual se pronuncia en cuanto a la limpieza, diciendo que la acumulación de basura en los contenedores del Llano de la Cruz no es una problemática solo de la Feria de la Rosa, pero se agrava por la basura producida por los feriantes, comercios, etc., pero es un problema que viene de antes y que hay que buscarle solución, porque esos contenedores no tienen la suficiente capacidad para atender a todo el espacio geográfico en el que está ubicado. Señala que existe una propuesta de la empresa concesionaria para ampliar el número de contenedores en el Llano de la Cruz, y por su parte entienden que es un error, ya que se ha tocado un elemento patrimonial como es el Paseo y que no pueden volver a caer en ese error, por lo que se está estudiando la posibilidad de ubicar contenedores soterrados

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

en una zona cercana sin tener que tocar al Paseo del Llano de la Cruz. En lo que respecta al bar del polideportivo, dice que se acaba próximamente el contrato y que se va a redactar un nuevo pliego para sacar a subasta el servicio. Respecto al parque fluvial, indica que en el Ayuntamiento casi nadie sabía indicar qué era el parque fluvial, y han insistido a muchas personas, a muchos técnicos, el concejal de medioambiente anterior, etc., y al final tienen una pequeña idea de lo que iba a ser un parque fluvial, en una zona donde ellos han actuado ya sin saber que iba a ser esa zona, en el puente de la salina y la entrada al pueblo desde la rotonda de Montilla. Señala que es un nombre que está ahí que parece que obedecía a un posible programa que se iba a hacer desde la Junta de Andalucía, están investigando y están intentando que, si hay una posibilidad de incorporarse a ello si es algo interesante. Respecto a la calle Silera, comenta que sí que hay un espejo que ha ocasionado problemas y que en ese sentido han solicitado una reunión con la jefatura de policía y con la asociación de vecinos porque creen que es una zona del pueblo donde hay que reestructurar el tráfico y que hay que verlo entre todos, los vecinos, el Ayuntamiento y la Policía municipal, y en esa regulación se vería lo que ha planteado de las plazas de aparcamiento para habilitarlo para que los vecinos puedan disponer de ellos. Respecto a las obras de la calle Ancha, expone que no están fuera de plazo porque ha habido varias ampliaciones por parte del SEPE en cuanto a la realización de las obras, que tienen hasta final de año, que han ampliado el tiempo pero no han ampliado en el tema económico, porque el material es el mismo, y han utilizado el PER en un par de fases. Respecto a la señal, dice que, no de manera asidua, pero se suele dar, sobre todo en los fines de semana, aparecen algunas señales en el viario urbano y en la Policía municipal están alertados para que se detecte y se retire, pero si algún concejal o cualquier vecino o ciudadano lo detectan solo tienen que llamar al Ayuntamiento para que se retire inmediatamente. Respecto a la luz de la calle Ancha indica que, debido a la colocación de los aparatos de feria ha obligado a retirar algunos elementos del mobiliario urbano, un banco y una farola, habiéndose repuesto ya el banco porque un vecino lo ha pedido y la farola están estudiando, para no tener que retirar todos los años la farola la posibilidad de poner la luz en la pared que hay al lado. Respecto a los Padres Oblatos dice que es un tema que viene de muy muy largo, y que hasta ahora no ha habido nadie que le encuentre una solución al problema. Explica que ellos han estado trabajando y han conseguido contactar con los dueños del espacio para exigirles la limpieza y el cierre del estadio, añadiendo que ya se habían empezado las obras y ya se habían tapado algunos de los agujeros que tienen, pero que al día siguiente los habían abierto otra vez, y que están en contacto con la Policía municipal intentando controlar eso y los dueños disponiendo que se cierre.

Seguidamente, toma la palabra el concejal de deportes, D. Juan Delgado, el cual agradece la felicitación por la carrera popular, y se une a la felicitación del club de atletismo. Indica que, como le piden de tener una reunión con el club, indica que él tuvo un contacto con José Zurera para tener una reunión y le dijo que esperara a que terminara el campeonato, y así lo hizo, y lo volvió a intentar después, y que parece que que tenía alguna enfermedad o cualquier cosa le pasaba y le volvió a decir que lo pospusieran y él lo que ha hecho es dejarle su teléfono y cuando él esté disponible que le llame y tienen una reunión para tratar el tema.

A continuación toma la palabra el concejal de Medioambiente, D. Manuel Olmo, que señala que es un problema brutal el que hay con los palomos. Explica que se hizo una nota de prensa porque lo que se quería era saber la dimensión del problema que

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

había, que desde su punto de vista es un problema que viene existiendo desde hace mucho tiempo, y en esa nota de prensa se pedía la colaboración de los vecinos para intentar localizar los focos, por lo que se hace, una vez que se saben los focos, es trazar una estrategia y colocar jaulas y ahora mismo tienen 4 colocadas que se van desplazando. Apunta que están trabajando codo con codo, y también quiere agradecer su labor y su empeño, con la sociedad de cazadores en este tema y ahí siguen, unas veces con mejores resultados y otras con menos pero es una lucha que va a ser larga y que lleva su tiempo pero que siguen luchando contra los palomos.

Se abre el segundo turno de palabra y toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano, que solo quiere trasladar a Antonio Zurera, en nombre del partido, su más sentido pésame por su reciente pérdida, que no han tenido el detalle de hacerlo al comienzo del pleno.

A continuación toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, el cual comienza su intervención hablando de la obra de la calle Ancha pregunta cuándo se va a empezar el ensanche de la calle Cronistas de Aguilar, calle Calvario y calle Ancha. Respecto a lo del IBI, le dice a la Sra. Alcaldesa que ella dice que eso se trata cuando llega el momento y que el momento es ahora, que el mes que viene ya no se puede, que o se trata ahora o ya para el año que viene, por eso ellos lo han propuesto ahora, en su momento, con informes, que ellos lo han presentado en tiempo para que haya informes, y añade que tiene razón la Sra. Alcaldesa en que bajar o subir los impuestos no es una cosa de derechas o izquierdas, sino en lo que te lo gastas, y dice que eso seguro que lo tuvieron en cuenta cuando se propusieron bajar el sello del coche al 42%, recalando que seguro que lo tuvieron en cuenta, y que para eso se gasta, poniendo para no cerrar la escuela hogar del feriante, para eso hay que gastarlo. Explica que ellos han hecho esta propuesta porque tienen el impuesto más alto de toda la comarca y uno de los 5 o 6 más altos de toda la provincia, y porque hay mucha recaudación, no por culpa de este Ayuntamiento, sino por la revisión catastral, no han subido este impuesto pero sí lo tiene alto, y por eso consideran razonable que, cuando no se puede actuar, y esa es una argumentación que la Sra. Alcaldesa ha usado muchas veces, el dinero de los impuestos se tenga en los bolsillos de los aguilarenses, pero ahora en el gobierno piensan de otra manera. Indica que están haciendo una recopilación de intervenciones sobre impuestos de portavoces de Izquierda Unida, y si no ha seguido la Sra. Alcaldesa la política municipal en los últimos años, le va a interesar lo que se ha dicho con respecto a lo que acaba de decir. Añade que ellos sienten que no hayan tenido en cuenta esta propuesta que fuera posibilitar que se rebajara un poco la presión fiscal recibida por esta revisión catastral que a muchas familias les ha supuesto, independientemente de que lo fraccionen o no, muchos miles de euros.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que dice que respecto a la calle Ancha están pendientes de poder proceder a la expropiación de las dos casas que quedan y cree que solo falta ya el informe del SAU y en breve estará. Añade que los ritmos no solo los imponen ellos sino que también los imponen otras Administraciones que tienen que tener su informe y los plazos, y espera que se haga lo más pronto posible y que ojalá que sea dentro de este año pero que está claro que el ensanche va a ser imposible dentro de este año y tendrán que redactar, reinventar, etc. Expone que respecto a la utilización de los gastos, el Sr. Zurera, vuelve a reincidir una y otra vez en la escuela de feriantes, y dice que no se ha abierto porque no había personas para abrirla, por tanto sería tirar el dinero, cuando no hay demanda, invertir ese dinero no da rendimiento. Añade que es

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019

verdad que se ven las cosas diferentes desde el gobierno y desde la oposición, desde la oposición se plantean cuestiones, y ella es de las utópicas, pero hay que aterrizar y decir cosas concretas y esto es, invertir el dinero del Ayuntamiento lo mejor posible, sin intención nunca de hacer daño al bolsillo del ciudadano ni a ningún interés particular, pero siempre velando por interés general del pueblo, de la mayoría, y pide que lo tenga el Sr. Zurera muy claro. Termina la intervención preguntándole al PSOE si quiere intervenir, declinando esta opción, y se suma al pésame al Sr. Zurera por la pérdida de su madre, que además le tenía muchísimo afecto.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



BD1C FE84 F7D9 D385 8EDA

BD1CFE84F7D9D3858EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/11/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/11/2019